**La ética profesional como pilar fundamental en el contador público**

*Yenny Yohana Parra Buitrago*

*Universidad Santo Tomás Seccional Tunja*

*yenny.parra@usantoto.edu.co*

*Ingrid Natalia Suarez Ojeda*

*Universidad Santo Tomás Seccional Tunja*

*ingrid.suarez@usantoto.edu.co*

*Nataly Yohana Callejas Rodríguez*

*Universidad Santo Tomás Seccional Tunja*

*Nataly.callejas@usantoto.edu.co*

RESUMEN:

*El presente documento tiene por objetivo dar cuenta de la importancia que tiene la ética profesional en la formación del contador público, la cual va más allá de un contenido académico y se convierte en un aspecto transversal de sus acciones personales y profesionales, las cuales están reguladas por el código de ética plasmado en la Ley 43 de 1990, el cual dispone condiciones particulares para esta profesión como garantes de la revelación de información contable de la cual dependen importantes decisiones de las organizaciones públicas y privadas.*

PALABRAS CLAVE:

*Código de ética, ética del contador, ética profesional, valores profesionales.*

**INTRODUCCIÓN**

Este documento corresponde a una investigación realizada en la Universidad Santo Tomás, Tunja, y que tuvo por objetivo el analizar la ética profesional inherente a los contadores públicos y los valores que deben representarlos en el ejercicio de sus labores, como sello de identidad personal y profesional. Inicialmente, se realiza una breve revisión sobre la ética y su origen, hasta llegar a la reflexión de temas particulares de la profesión contable y su interacción con la sociedad. La metodología utilizada es de tipo aplicada de enfoque descriptivo a partir de técnicas como el análisis de documentos. El propósito del artículo es aportar conceptualmente a la construcción de estructuras que aparecen de la interacción social (sociedad-instituciones), e involucran la actuación de profesiones que requieren de conductas fundamentadas en principios básicos éticos, llevándolos afrontar grandes retos que contraponen la concepción economicista de las instituciones con la racionalidad humana que proviene de exigencias morales y principios que promulga la fe pública otorgada a los profesionales contables y su ética profesional.

**DESARROLLO DEL TEMA**

1. **DE LA ÉTICA**

Para abordar el tema de ética profesional y sus implicaciones particulares en el ejercicio contable, es necesario inicialmente distinguir la ética de otros términos con los cuales generalmente se le relaciona etimológicamente, como por ejemplo la moral definiendo su alcance y realmente sus diferencias, si existieren. En este sentido, decimos que la ética es una disciplina filosófica que permite la reflexión de los problemas morales que aquejan a la sociedad. (Vilchez, 2012) Es una forma de responder a la cotidianidad, a partir de una serie de conocimientos normativos que permiten encaminar las acciones humanas de manera positiva a lo largo de la vida, a partir de unas costumbres adquiridas previamente. (Cortina & Martínez, 1996).

La Real Academia Española (2019) la define como “el conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida, siendo parte de la filosofía que trata del bien y del fundamento de los valores”; mientras que, Ortiz (2016) da un significado desde dos perspectivas, señalando inicialmente el origen griego de la palabra en donde se habla de un “hábito”, “costumbre” que permite reconocer la ética como la ciencia o estudio de los hábitos del hombre y como estos lo llevan a ser bueno. Por otra parte, el autor señala que la ética también puede provenir del término “carácter” y se relaciona en la medida de que las repeticiones de acciones virtuosas se convierten en un hábito y con estas se forja el carácter de un individuo.

Sin embargo, estos significados fueron sometidos a discusión y en aras de enriquecerlos una vez se consideró su adopción del griego al latín, por Cicerón, éste planteó llamar a la disciplina filosófica que estudia los hábitos y las costumbres “moral”, término que fue adoptado por otros filósofos como Séneca y Quintiliano, pero que al final vendrían a ubicar a la “ética” y la “moral” como palabras sinónimas, ya que las dos se utilizaban para referirse al *“estudio de las costumbres”*.

Lo anterior, es fundamental porque la evolución del término moral y su definición, determinó lo que hoy conocemos como “ciencias sociales” que en su momento aparecieron como la oposición a las “ciencias naturales”, que no estudiaban exclusivamente lo que hoy entendemos por “moralidad”, es decir, los hábitos y tradiciones de una sociedad. Las “ciencias morales o sociales” se ramificaron generando disciplinas del conocimiento tanto de orden social como económico, integrando así a la economía y las humanidades.

Y es que, aunque ambos términos apunten a un mismo sentido de estudio, el ´término griego “ética” prevaleció sobre el de “moral” distinguiéndose con el tiempo en la medida que se usa para referirse a la disciplina filosófica que estudia las costumbres, mientras el término “moral” se limitó al objeto de estudio de la ética, haciendo alusión a las reglas y valores que las rigen. (Ortiz, 2016)

1. **DE LA ÉTICA PROFESIONAL**

Entonces bien, si la ética es la disciplina filosófica que reflexiona sobre los problemas morales; y la moral reúne los valores y normas generalmente aceptados para ser transmitidos generación a generación y con ello, dejar un legado orientativo sobre la manera en que cada individuo debe comportarse para llevar una vida “justa y buena”; se podría concluir, que la ética es un ideal individual de una vida autogobernada, mientras la moral se convierte en el sistema de normas socialmente impuestas a los individuos y que interfieren sobre su autonomía, llevándolos que causas externas tengan el control que guía su actuar. (Vilchez, 2012)

La distinción anteriormente expuesta permite que se pueda ahora aplicar ese término de “Ética” al ámbito institucional público, donde lo que se determine como “bueno” o “malo” repercutirá consecuentemente sobre una colectividad, aún más cuando las actuaciones provengan de un ejercicio profesional. Según Ibarra (2007) “la característica esencial que distingue a la ética profesional es que rescata y pone al día el sentido y la razón de ser de las profesiones”.

Y es que, en la actualidad, con fenómenos de cambio tan marcados y continuos, la realidad política, económica y social de los territorios hace que se generen importantes transformaciones de la sociedad y, por ende, de sus instituciones lo que propone ser más estratégicos y eficientes con los recursos, llevando a cabo prácticas que respondan a las necesidades comunes. Sin embargo, no todos los profesionales en la cotidianidad acuden a las buenas prácticas de sus ejercicios laborales y se permiten tener actuaciones indebidas que favorecen fenómenos que lesionan gravemente a la sociedad en general, un caso particular es la corrupción que se ha convertido en un mal que estanca las regiones y condena a sus habitantes a la pobreza y retroceso por la inadecuada disposición o desvió de los recursos. (Carbonell & Vásquez, 2003)

En el plano de lo individual, la moral se relaciona con los intereses, motivaciones y valores de cada individuo, y regulan su comportamiento, donde no son simplemente normas interiorizadas, sino que forman parte de todas sus elaboraciones superiores siendo asumidas en un plano consciente que lo lleva a la autorregulación. Como lo menciona Zaldivar (1997) “propiciar el desarrollo de individuos que sean sujetos de su propia regulación moral, implica crear condiciones socieducativas que favorezcan el que determinados valores sean asumidos de manera relfexiva por estos”.

Y es que ya Wadsworth (1989) habia planteado antes que en los niños, el conocimiento moral y el razonamiento se construyen de manera semejante a como se idean los otros conocimientos, e influye de manera particular sobre estos la interacción que tienen con el medio. Esto quiere decir, que la educación moral de la personalidad de cada individuo se debe trabajar en dos planos: el primero el afectivo emocional y el segundo, el cognitivo reflexivo, incorporando metodos creativos y modelos efectivos como el sistema de presiones y reconocimientos sociales, los cuales regulen el comportamiento.

Lo anterior, permite ver como la etica es trasversarsal a la “praxis humana”, sin embargo, cuando esta se direcciona a la aplicación de principios sobre campos especificos del quehacer humano, aparece la conocida ética profesional o aplicada, que es el conjunto de actitudes morales , con las que un individuo ejecuta su labor.

Por su parte, Fernández (1994) expone que la escencia del quehacer profesional radica en la forma como la realización de la labor contribuye a elevar el nivel de humanización de la vida social y sobre todo, personal del individuo, permitiendo que el ejercicio profesional no sea simplemente una práctica estrecha y limitada sino que oriente su esfuerzo al desempeño del mismo y asegure acciones responsables que involucran la actuación como parte sustantiva de la profesionalidad.

1. **DE LA ÉTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO**

De manera particular, cada profesión desarrolla individualmente unos principios priorizados de su labor, estableciendo normas y requerimientos en el plano moral relacionadas al deber ser de su actuar y el comportamiento esperado en el quehacer diario y su relación con otros actores involucrados en su desempeño profesional.

El Contador Público es un ejemplo de ello, pues tiene unos principios morales, normas y responabilidades definidos en su código de ética profesional y que particularmente responden a condiciones concretas producto de la responsabilidad que caracteriza su labor y su repercusión social sobre la dinamica financiera de personas y entidades.

El código de ética del contador esta alineado con los criterios expuestos por Hortal (2002) que dan cuenta de principios de beneficiencia, autonomia y justicia, entendidos como el deber que tiene todo profesional de nunca actuar en perjuicio de su cliente, pues siempre debe procurar el beneficio o bienestar de quien esta solicitando su servicio; de igual forma, el principio de autonomia se refiere a la capacidad que tiene el Contador para lograr el equilibrio y la equidad entre su experiencia profesional como la opinión de su cliente para tomar decisiones, evitando caer en conflictos éticos y de intereses. Finalmente, el principio de justicia que según Hirsch (2003) que plantea que el profesional tiene el compromiso de buscar el bien común y la equidad en los diferentes contextos.

Y es que la importancia de sus actuaciones recae directamente en la responsabilidad misma que tiene como actor fundamental para proporcionar bienestar a las organizaciones en las que se desempeña, estableciendose una relación entre lo social y ambiental, privilegiando valores morales frente a valores económicos, donde la necesidad de crecer es un requisito imprescindible para hablar de desarrollo, pero que este debe conducir sin lugar a dudas al desarrollo de personas y la naturaleza, es decir al bienestar social. Un contador Público debe propender por servir en función de la protección de los intereses púbicos, reconociendo su papel como asesor para el acompañamiento de la organización en un marco de cumplimiento de objetivos sociales, y entendiendo que sus acciones y fines nunca podrán estar moralmente por encima o en contraposición del bienestar de la sociedad a la que pertenece, ni en disonancia con el entorno natural que lo rodea.

De acuerdo a Gil, Mejía, Montilla, & Montes (2018) el desempeño laboral del contador no depende únicamente de su conocimiento técnico, academico e incluso cientifico que alcance, pues tiene un compromiso social con la comunidad al ser garante de la riqueza pública, ya que sus acciones u omisiones en las operaciones habituales que realiza en las organizaciones, deben guardar una corresponsabilidad positiva con el entorno ambiental, social y economico que les rodea, asi como el contador debe tener “una sólida formación ética, que evidencie que sus acciones están determinadas por principios morales insoslayables e incorruptibles”:

Resulta importante entonces como lo menciona Ibarra (2007) que el contador público en ejercicio de su profesión logre impactar positivamente la vida personal no solamente de su núcleo cercano, sino de la sociedad en la que se desarrolla, colocando al servicio de la comunidad su conocimiento y habilidades de manera transparente, y realizando actos que correspondan a la hechos reales, cumpliendo a cabalidad con la norma, ejerciendo su profesión sin buscar un beneficio fraudulento para él o sus representados. Además, el contador público deberá responder a la fe pública otorgada profesionalmente, el cual es un aval público que da cuenta ante el estado que la información financiera consignada en cualquier documento que venga acompañado de la firma es veraz.

1. **PANORAMA DE LA ÉTICA PROFESIONAL EN LA FORMACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO COLOMBIANO.**

El estudiante de Contaduría Pública en Colombia, a lo largo de la carrera va descubriendo pautas directas e indirectas que le permiten concientizarse de la importancia que tienen los principios morales en el ejercicio de la profesión, los cuales pueden orientarlo para no caer en situaciones que atenten contra la ética de la profesión. En el desarrollo de su ejercicio se encontrarán múltiples situaciones que dan una visión de lo que no se debe hacer o que se contrapone al buen obrar del contador público basados inicialmente en los artículos dispuestos del 35 al 38 de la ley 43 de 1990, donde se menciona a manera general: “el profesional, será el encargado de velar por la relación entre el Estado y la sociedad y cualquier relación que se desprenda de alguno de estos, utilizando los métodos pertinentes para su medición, evaluación, ordenamiento, análisis y preparación de la información financiera”. (Congreso de la República, 1990)

Así pues, el desarrollo de la Contaduría pública implica grandes desafíos en relación al cumplimiento riguroso del código de ética, actuando conforme al dictado del “superyó”, que equivale al ideal de hacer lo debido y obtener satisfactoriamente una recompensa por ello. En contraposición, está el actuar contra el “superyó”, es decir violar las normas y con ello, sentirse culpable y descontento consigo mismo, lo cual ocasiona un castigo moral y una disminución en la autoestima. (Zaldivar, 1997)

En relación a este “castigo”, en Colombia la Junta Central de Contadores (2020) es la encargada del seguimiento e intervención de casos donde los contadores actúen en contra del código de ética y atenten contra la fe pública otorgada por el Estado Colombiano, llegando a imponer en un mismo año hasta 150 sanciones producto de acciones moralmente incorrectas, que requirieron de suspensiones que van desde el mes hasta los doce meses, o en los casos más grave, llevaron hasta la cancelación de la tarjeta profesional, dependiendo la gravedad de la falta. Dichas sanciones se relacionan principalmente con la solicitud de devoluciones de supuestos saldos a favor con base a información inexacta, apropiación de dineros de manera injustificada, dictaminar los estados financieros contrariando la situación real de la empresa, entre otros.

La vulnerabilidad de la ética profesional del contador público es alta, debido en gran modo a la relación directa que existe entre las decisiones del profesional y las repercusiones de orden económico que produce. Una manera de blindarse a estos fenómenos que atentan contra la integridad como contadores, será la puesta en marcha y cumplimiento de principios básicos consagrados en la ley mencionada anteriormente y que orientan moralmente al profesional contable. Dichos principios se pueden listar y en su interpretación verificar la importancia que tiene para el Contador público que estos valores se conviertan en su carta de presentación institucionalmente y personalmente hablando.

*Imagen 1. Principios Básicos de la Ética Profesional en el Contador Público.*

*Fuente: Elaboración Propia.*

* **Integridad:** el profesional de la contaduría pública debe ser una persona con rectitud, honestidad, transparencia, justicia, equidad y todos aquellos valores que permita ejecutar un trabajo completo adheridos a aquel concepto moral, manejando una completa integridad en el campo que se está desarrollando.
* **Objetividad:** con este principio el contador público al momento de generar una certificación, dictamen o cualquier otra acción propia de la profesión deberá aplicar imparcialidad.
* **Independencia:** considerado como capacidad de criterio con autonomía propia e independencia mental. Es decir, que su opinión y/o dictamen no se vea influenciado por ningún motivo.
* **Responsabilidad:** como una regla de conducta del contador público, importante para generar confianza en los usuarios de la información contable. Aduciendo, de este valor se establecen las necesidades de las sanciones.
* **Confidencialidad:** llamada también reserva profesional como elemento esencial de una buena relación entre contador y cliente.
* **Observancia de las disposiciones normativas:** el contador público deberá dar cumplimiento a las normas que hablar del tema como los pronunciamientos de Consejo Técnico de la Contaduría Pública.
* **Competencia y Actualización Profesional:** El profesional en contaduría tomará encargos para los cuales se encuentre en capacidad de ejecutarlos y, mientras se encuentre en ejercicio de la profesión contable, deberá estar en actualización permanente.
* **Difusión y colaboración:** básicamente, este principio llama a los contadores a engrandecer la profesión en los diferentes escenarios para los que se esté participando; como también, divulgar los principios básicos del código de ética profesional en las cátedras que se lleguen a impartir.
* **Respeto entre colegas:** es importante dentro del ejercicio de la profesión contable, mantener buenas relaciones con nuestros colegas, basadas en sinceridad y lealtad para el ejercicio libre.
* **Conducta ética:** este principio aclara que el contador público no puede hacer por ningún motivo actos que atenten contra la reputación de la profesión, lo que en realidad se debe buscar es llegar a lo más alto de la ética profesional basado en moral.
1. **LA ÉTICA PROFESIONAL DESDE LA ACADEMIA.**

Si bien la ética es abordada en algunas instituciones universitarias como una asignatura de componentes humanistas o sociales en general, no todos los programas académicos de pregrado y posgrado reciben la orientación profesional sobre la importancia de acatar los principios y normas establecidos para desempeñar su ejercicio laboral y responder adecuadamente a los desafíos que la sociedad presenta en la actualidad.

En el caso del contador público, la ética profesional es una asignatura incorporada en la mayoría de pensum académicos, pero esta consideración se da por la particularidad que tiene la profesión al ser los únicos a facultados en el país para dar fe sobre la información financiera y contable. Sin embargo, la enseñanza de esta catedra presenta a su vez grandes retos tanto desde la metodología de las clases impartida por los docentes, quienes son los primeros responsables en trasmitir de manera didáctica los principios para ejercer de manera adecuada la profesión hasta las herramientas físicas y virtuales que permitan la apropiación social del conocimiento generado en aula, y la exploración de valiosos recursos científicos que permitan crear constructos sólidos en los estudiantes sobre “el deber ser” de sus decisiones y actos en los entes económicos. (Celaya, López, & Aceves, 2008)

De igual manera, la exploración de paradigmas contables y la revisión teórica del fundamento de la ética profesional del contador debe darse como condición para graduar profesionales íntegros, que realmente puedan aportar a la sociedad cumpliendo con lo que la constitución y las leyes colombianas estipulan. Con esta condición seguramente se haga frente al volumen de sanciones que registra a diario la Junta Central de Contadores en relación a faltas cometidas por los profesionales contables en relación a faltas cometidas principalmente con la adulteración o reconocimiento de costos y gastos de manera incorrecta, otorgar un dictamen que no corresponde a la realidad de los hechos económicos, entre otros, que llevan a la sanción de multas, cancelación de tarjetas profesionales, y delitos civiles que pueden llevar a la privación de la libertad.

1. **CONCLUSIONES**

Se puede concluir que, para el ejercicio del profesional en contaduría, es de vital importancia tener siempre presente los diez principios que se encuentran inmersos en el código de ética de la Ley 43 de 1990 y en general todo lo que esta ley trate, de manera que su apropiación permita evitar problemas relacionados con el correcto desempeño del ejercicio del contador público en la sociedad.

Por otro lado, se hace necesaria la intervención de las instituciones de educación superior para que desde la academia se formen personas con valores y con un gran sentido de pertenencia y amor por la profesión, que respalde y enaltezca las actuaciones realizadas. Lo anterior, basados en el actuar con responsabilidad, generando un impacto positivo en la sociedad con el desarrollo de las funciones dadas al profesional contable en un marco de principios moralmente aceptados y comprendidos.

**REFERENCIAS**

Carbonell, M., & Vásquez, R. (2003). Corrupción, democracia y responsabilidad politica. Editores Siglo XXI, SA, México.

Celaya, R., López, M., & Aceves, J. (2008). Ética docente del contador público: un análisis comparativo internacional. Cuadernos Contables, 46.

Congreso de la República. (13 de Diciembre de 1990). Ley 43 de 1990. Ley 43 de 1990. Bogotá, Bogotá D.C, Colombia.

Cortina, A., & Martínez, E. (1996). Ética. Madrid, España: Ediciones Akal. Recuperado el 2019, de https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=\_HtC1\_tTjfUC&oi=fnd&pg=PA9&dq=historia+de+la+etica&ots=hEqI4M-7EL&sig=QrawXXtslW3pySWhHq7sYmFxDnk#v=onepage&q=historia%20de%20la%20etica&f=false

Fernández, J. (1994). Ética de las profesiones. Universidad Pontificia Comillas de Madrid , Madrid, España.

Gil, G., Mejía, E., Montilla, O., & Montes, C. (2018). Éticas del profesional contable: Una reflexión desde la teoría tridimensional de la contabilidad T3C. ECOE Ediciones.

Hirsch, A. (2003). Ética profesional como proyecto de investigación . Revista Teoría de la Educación , Ediciones Universidad de Salamanca.

Hortal, A. (2002). Ética General de las Profesiones. Desclée, Bilbao, España.

Ibarra, G. (2007). Ética y valores profesionales. Reencuentro, 44. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/340/34004907.pdf

Junta Central de Contadores. (10 de 01 de 2020). Sanciones para Contadores Públicos en Colombia. Obtenido de Junta Central de Contadores : https://sgr.jcc.gov.co:8181/apex/f?p=119:1:0:

Ortiz, G. (2016). Sobre la distinción entre etica y moral. Revista Isonomía, 113-139.

Real Academia Española. (12 de 2019). Diccionario de la Lengua Española - Real Academia Española. Obtenido de https://dle.rae.es/%C3%A9tico

Vilchez, Y. (2012). Ética y moral: Una mirada desde la gerencia pública. Revista Formación Gerencial, 232-247.

Wadsworth, B. (1989). Teoria de Piaget del desarrollo cognoscitivo y afectivo. Dianam, México.

Zaldivar, D. (1997). La ética profesional. Revista cubana de psicología, 161 - 167.